



CÓDIGO DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

C.I. Mascompany Group S.A.S.

Versión: 01

Fecha de aprobación: 19/05/A2026

Aprobado por: Gerencia General

Vigencia: Permanente – sujeto a revisión anual

Correo de Canal Ético: gerencia@mascompanygroup.com

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación institucional
2. Carta de compromiso de la Gerencia
3. Objetivo del Código
4. Alcance y grupos de interés
5. Marco de referencia ESG y sostenibilidad
6. Principios éticos corporativos
7. Principios de transparencia y buen gobierno corporativo
8. Conductas éticas esperadas
9. Política anticorrupción y antisoborno
10. Conflicto de interés
11. Transparencia comercial y libre competencia
12. Relación ética con clientes
13. Relación responsable con proveedores y terceros
14. Derechos humanos, inclusión y respeto laboral
15. Seguridad y salud en el trabajo
16. Protección de datos, confidencialidad y propiedad intelectual



17. Sostenibilidad, economía circular y responsabilidad ambiental
18. Canal de ética y transparencia
19. Gestión de incumplimientos y sanciones
20. Divulgación, socialización y mejora continua
21. Declaración de aceptación

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

En **C.I. Mascompany Group S.A.S.**, entendemos que la sostenibilidad empresarial, la confianza y el crecimiento responsable se construyen a partir de una conducta ética, transparente y coherente con nuestros grupos de interés.

Como organización dedicada al desarrollo de soluciones de **merchandising, regalos corporativos, productos promocionales personalizados y artículos de valor agregado para clientes corporativos**, reconocemos nuestra responsabilidad frente a clientes, colaboradores, proveedores, aliados estratégicos, terceros operativos y comunidad.

Por ello, el presente **Código de Ética, Transparencia y Buen Gobierno Corporativo** establece los principios, lineamientos y comportamientos que orientan el actuar de la compañía, promoviendo relaciones responsables, decisiones transparentes y prácticas alineadas con estándares nacionales e internacionales de sostenibilidad y gobernanza corporativa.

Este documento refleja el compromiso de **C.I. Mascompany Group S.A.S.** con la integridad empresarial, el respeto, la legalidad, la transparencia comercial, la protección de la información, el abastecimiento responsable y la generación de relaciones de largo plazo basadas en confianza y cumplimiento.

Asimismo, este Código se constituye como un instrumento orientador para fortalecer progresivamente la gestión ESG (**Environmental, Social & Governance**) dentro de la organización.

2. CARTA DE COMPROMISO DE LA GERENCIA

Compromiso de la Alta Dirección

En **C.I. Mascompany Group S.A.S.**, creemos firmemente que el crecimiento empresarial sostenible debe construirse sobre fundamentos éticos sólidos, relaciones transparentes y decisiones responsables.



Como Gerencia, asumimos el compromiso de liderar con integridad, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la honestidad, el cumplimiento normativo, la transparencia comercial y el buen relacionamiento con nuestros grupos de interés.

Reconocemos que nuestras actuaciones impactan no solo el desarrollo de nuestra organización, sino también la confianza de nuestros clientes, proveedores, aliados estratégicos y colaboradores. Por ello, declaramos una política de **cero tolerancia frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, conflicto indebido de interés, discriminación, vulneración de derechos o prácticas comerciales no transparentes.**

Este Código de Ética y Transparencia constituye una guía para orientar nuestras decisiones y relaciones comerciales, asegurando el cumplimiento de estándares de responsabilidad empresarial y sostenibilidad.

Invitamos a todos nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y grupos de interés a actuar bajo los principios aquí definidos y a contribuir al fortalecimiento de una organización íntegra, responsable y sostenible.

Gerencia General

C.I. Mascompany Group S.A.S.

3. OBJETIVO DEL CÓDIGO

El presente Código tiene como objetivo establecer los principios, valores, comportamientos, lineamientos y mecanismos de actuación ética que orientan el comportamiento de **C.I. Más Company S.A.S.**, promoviendo una cultura organizacional basada en:

- Integridad.
- Transparencia.
- Honestidad.
- Buen gobierno corporativo.
- Cumplimiento legal y normativo.
- Respeto por los derechos humanos y laborales.
- Relacionamiento responsable con grupos de interés.
- Sostenibilidad empresarial.
- Gestión responsable de la cadena de suministro.



Asimismo, busca prevenir riesgos reputacionales, legales, operacionales y éticos derivados de conductas inapropiadas o contrarias a los principios corporativos.

4. ALCANCE Y GRUPOS DE INTERÉS

El presente Código aplica a:

Internamente:

- Gerencia.
- Colaboradores directos.
- Personal temporal.
- Prestadores de servicios.
- Contratistas.

Externamente:

- Clientes corporativos.
- Proveedores nacionales e internacionales.
- Proveedores satélite de personalización.
- Operadores logísticos.
- Aliados comerciales.
- Entidades gubernamentales.
- Comunidad y demás partes interesadas.

Toda persona que mantenga una relación comercial, contractual o de representación con **C.I. Mascompany Group S.A.S.** deberá actuar conforme a los principios establecidos en este Código.

5. MARCO DE REFERENCIA ESG Y SOSTENIBILIDAD

El presente Código se desarrolla conforme a buenas prácticas nacionales e internacionales relacionadas con ética empresarial, transparencia, sostenibilidad y gobernanza corporativa, tomando como referencia:

Environmental, Social & Governance (ESG)



Promoviendo prácticas responsables en materia ambiental, social y de gobernanza.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Especialmente:

- **ODS 8:** Trabajo decente y crecimiento económico.
- **ODS 12:** Producción y consumo responsable.
- **ODS 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas.
- **ODS 17:** Alianzas para lograr objetivos.

Global Reporting Initiative – GRI

Especialmente lineamientos relacionados con:

- Gobernanza.
- Ética e integridad.
- Anticorrupción.
- Gestión responsable de proveedores.
- Derechos laborales.

ISO 26000 – Responsabilidad Social

En materia de:

- Gobernanza organizacional.
- Prácticas justas de operación.
- Derechos humanos.
- Prácticas laborales.
- Participación de grupos de interés.

Principios del Pacto Global de Naciones Unidas

Particularmente los relacionados con:

- Derechos humanos.
- Estándares laborales.
- Anticorrupción.



- Responsabilidad empresarial.

6. PRINCIPIOS ÉTICOS CORPORATIVOS

Todas las actuaciones de **C.I. Mascompany Group S.A.S.** deberán estar guiadas por los siguientes principios:

6.1 Integridad

Actuamos con honestidad, coherencia y rectitud en todas nuestras relaciones comerciales y organizacionales.

6.2 Transparencia

Promovemos relaciones claras, verificables y responsables con nuestros grupos de interés, evitando cualquier práctica engañosa, fraudulenta o desleal.

6.3 Respeto

Reconocemos la dignidad humana, la diversidad y el valor de todas las personas.

6.4 Legalidad

Cumplimos la normatividad legal vigente y los compromisos contractuales aplicables a nuestra actividad empresarial.

6.5 Responsabilidad

Asumimos las consecuencias de nuestras decisiones y actuaciones.

6.6 Confidencialidad

Protegemos la información de clientes, aliados, proveedores y de la organización.

6.7 Sostenibilidad

Promovemos prácticas responsables desde el punto de vista económico, social y ambiental.

6.8 Cumplimiento

Trabajamos bajo criterios de trazabilidad, calidad, transparencia y responsabilidad en la gestión empresarial.



7. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

7.1 Compromiso con el Buen Gobierno Corporativo

En **C.I. Mascompany Group S.A.S.** entendemos el buen gobierno corporativo como el conjunto de principios, prácticas y mecanismos orientados a garantizar una gestión responsable, ética, transparente y sostenible en la toma de decisiones empresariales.

La compañía promoverá una gestión organizacional basada en:

- Transparencia en las relaciones comerciales.
- Toma de decisiones responsables.
- Cumplimiento normativo.
- Prevención de riesgos reputacionales, legales y éticos.
- Rendición de cuentas frente a grupos de interés.
- Gestión responsable de proveedores y terceros.
- Protección de la información y datos empresariales.

Dado el tamaño y estructura organizacional de la empresa, el modelo de gobierno corporativo será escalable y proporcional a la naturaleza de la organización, fortaleciendo progresivamente mecanismos de control, seguimiento y mejora continua.

7.2 Principios de Buen Gobierno

La compañía orientará sus decisiones bajo los siguientes principios:

Transparencia

La información relevante para las relaciones comerciales y contractuales será clara, verificable y trazable.

Responsabilidad

Toda actuación organizacional deberá realizarse bajo criterios de cumplimiento y diligencia empresarial.

Equidad

Las decisiones empresariales serán adoptadas bajo criterios justos y objetivos.

Integridad



No se tolerarán prácticas fraudulentas, engañosas o contrarias a la ética empresarial.

Sostenibilidad

Las decisiones corporativas procurarán equilibrar impactos económicos, sociales y ambientales.

7.3 Rol de la Gerencia

La Gerencia de **C.I. Mascompany Group S.A.S.** tendrá la responsabilidad de:

- Liderar el cumplimiento del presente Código.
- Promover una cultura ética organizacional.
- Garantizar transparencia en las decisiones comerciales.
- Gestionar riesgos éticos y reputacionales.
- Atender reportes, inquietudes o denuncias.
- Velar por relaciones responsables con clientes y proveedores.
- Impulsar progresivamente prácticas ESG y sostenibilidad.

8. CONDUCTAS ÉTICAS ESPERADAS

Toda persona vinculada directa o indirectamente con **C.I. Mascompany Group S.A.S.** deberá:

Actuar con honestidad

Evitar engaños, omisiones o actuaciones que afecten la confianza empresarial.

Cumplir compromisos

Honrar acuerdos comerciales, tiempos de entrega, condiciones pactadas y obligaciones adquiridas.

Actuar de buena fe

Evitar prácticas oportunistas o desleales frente a clientes, proveedores y terceros.

Reportar irregularidades

Informar cualquier conducta inapropiada, conflicto ético o incumplimiento del presente Código.

Proteger la reputación corporativa



Evitar actuaciones que afecten negativamente la imagen de la compañía.

Respetar a las personas

Promover ambientes de trabajo respetuosos, incluyentes y libres de discriminación.

9. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

9.1 Política de Cero Tolerancia

C.I. Mascompany Group S.A.S. declara una política de cero tolerancia frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, extorsión, lavado de activos, conflicto indebido de interés o conducta antiética.

Ningún colaborador, contratista, proveedor o tercero podrá:

- Ofrecer sobornos.
- Recibir pagos indebidos.
- Solicitar beneficios personales.
- Entregar regalos inapropiados para obtener ventajas comerciales.
- Manipular información.
- Alterar procesos comerciales.
- Favorecer indebidamente a terceros.

La compañía no permitirá conductas que comprometan su reputación, transparencia o integridad empresarial.

9.2 Prohibición de Soborno

Queda estrictamente prohibido:

Soborno activo

Ofrecer dinero, regalos, beneficios, favores o incentivos para influir indebidamente en decisiones comerciales.

Soborno pasivo

Aceptar beneficios indebidos a cambio de favorecer clientes, proveedores o terceros.



9.3 Regalos, atenciones e invitaciones corporativas

La compañía reconoce que en el relacionamiento empresarial pueden existir atenciones comerciales razonables; sin embargo:

Se prohíbe aceptar o entregar:

- Dinero en efectivo.
- Incentivos indebidos.
- Regalos que comprometan la imparcialidad.
- Beneficios personales para favorecer negociaciones.

Solo serán permitidas atenciones corporativas razonables, transparentes, ocasionales y acordes con prácticas comerciales legítimas.

9.4 Prevención del Fraude

La organización rechaza cualquier práctica relacionada con:

- Alteración de cotizaciones.
- Manipulación de compras.
- Falsificación documental.
- Doble facturación.
- Apropiación indebida de recursos.
- Uso no autorizado de información.
- Manipulación de inventarios o pedidos.

Toda sospecha deberá reportarse inmediatamente.

10. CONFLICTO DE INTERÉS

10.1 Definición



Existe conflicto de interés cuando los intereses personales, familiares, económicos o comerciales de un colaborador, proveedor o tercero interfieren o puedan interferir con los intereses de **C.I. Mascompany Group S.A.S.**

10.2 Situaciones de conflicto de interés

Pueden constituir conflicto de interés:

- Favorecer proveedores con vínculos familiares o personales sin criterios objetivos.
- Obtener beneficios económicos personales derivados de negociaciones empresariales.
- Divulgar información privilegiada.
- Competir con la compañía.
- Representar simultáneamente intereses opuestos.

10.3 Obligación de declarar

Toda situación real, potencial o percibida de conflicto de interés deberá ser reportada a:

gerencia@mascompanygroup.com

La empresa garantizará tratamiento objetivo, confidencial y transparente.

11. TRANSPARENCIA COMERCIAL Y LIBRE COMPETENCIA

En **C.I. Mascompany Group S.A.S.** promovemos relaciones comerciales transparentes, éticas y basadas en confianza.

La empresa se compromete a:

- Entregar información veraz.
- Garantizar claridad en propuestas comerciales.
- Cumplir tiempos y condiciones pactadas.
- Evitar publicidad engañosa.
- Respetar la libre competencia.
- Rechazar prácticas desleales.



No se tolerarán:

- Acuerdos ilegales.
- Competencia desleal.
- Difusión de información falsa sobre competidores.
- Manipulación de procesos comerciales.

12. RELACIÓN ÉTICA CON CLIENTES

La compañía reconoce a sus clientes como aliados estratégicos y promoverá relaciones basadas en:

Confianza

Construcción de relaciones comerciales sostenibles.

Transparencia

Información clara sobre productos, procesos, tiempos, costos y condiciones.

Cumplimiento

Entrega de productos y servicios conforme a acuerdos pactados.

Calidad

Búsqueda permanente de altos estándares de servicio.

Confidencialidad

Protección de información comercial y estratégica.

La organización evitará:

- Promesas engañosas.
- Incumplimientos injustificados.
- Alteraciones en especificaciones.
- Información incompleta o falsa.



13. RELACIÓN RESPONSABLE CON PROVEEDORES Y TERCEROS

Dado el modelo operativo de **C.I. Mascompany Group S.A.S.**, basado en una red de proveedores nacionales, importadores, satélites de personalización y operadores logísticos, la organización promoverá relaciones transparentes y responsables.

La selección de proveedores considerará progresivamente criterios relacionados con:

- Calidad.
- Cumplimiento.
- Capacidad operativa.
- Condiciones éticas.
- Legalidad.
- Sostenibilidad.
- Responsabilidad social.

La empresa promoverá progresivamente la priorización de:

- Materiales reciclables.
- Soluciones sostenibles.
- Proveedores comprometidos con prácticas responsables.
- Alternativas de menor impacto ambiental.

Ningún proveedor podrá ser favorecido mediante:

- Beneficios indebidos.
- Pagos irregulares.
- Relacionamientos no transparentes.
- Favorecimientos personales.



14. DERECHOS HUMANOS, INCLUSIÓN Y RESPETO LABORAL

14.1 Compromiso con los Derechos Humanos

C.I. Mascompany Group S.A.S. reconoce y respeta los derechos humanos universalmente reconocidos y promueve relaciones laborales basadas en la dignidad, el respeto y la igualdad de oportunidades.

La organización rechaza cualquier forma de:

- Discriminación.
- Violencia laboral.
- Acoso laboral.
- Acoso sexual.
- Trabajo forzoso.
- Trabajo infantil.
- Intimidación.
- Maltrato físico o verbal.

La compañía promoverá ambientes laborales respetuosos, seguros e inclusivos para todos sus grupos de interés.

14.2 Igualdad y no discriminación

La empresa promoverá relaciones libres de discriminación por razones de:

- Género.
- Edad.
- Orientación sexual.
- Condición social.
- Estado civil.
- Discapacidad.
- Nacionalidad.
- Condiciones culturales o ideológicas.



Las decisiones organizacionales relacionadas con contratación, permanencia, promoción y relacionamiento laboral se realizarán bajo criterios de mérito, capacidades, desempeño y necesidades organizacionales.

14.3 Relaciones de respeto

Toda persona vinculada a la empresa deberá:

- Mantener trato respetuoso.
- Evitar lenguaje ofensivo.
- Promover ambientes colaborativos.
- Respetar diferencias individuales.
- Resolver desacuerdos mediante diálogo constructivo.

14.4 Identificación, prevención y mitigación de impactos en Derechos Humanos

C.I. Mascompany Group S.A.S. reconoce su responsabilidad de promover el respeto por los Derechos Humanos y de prevenir posibles impactos negativos derivados de sus operaciones, relaciones comerciales y cadena de suministro.

Por ello, la organización implementará progresivamente mecanismos orientados a **identificar, prevenir, mitigar y gestionar riesgos asociados a vulneraciones de Derechos Humanos**, tanto al interior de la organización como en el relacionamiento con clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás grupos de interés.

Identificación de riesgos

La empresa procurará identificar riesgos potenciales relacionados con:

- Discriminación o trato desigual.
- Acoso laboral o conductas irrespetuosas.
- Trabajo infantil o trabajo forzoso.
- Condiciones laborales inadecuadas.
- Vulneración de la dignidad humana.
- Riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- Conductas antiéticas de terceros o proveedores.
- Vulneraciones relacionadas con privacidad y protección de datos.



La identificación podrá realizarse mediante:

- Evaluación de proveedores.
- Relacionamiento con grupos de interés.
- Reportes internos.
- Canal ético.
- Revisión de condiciones laborales.
- Seguimiento a incidentes o situaciones reportadas.

Prevención de impactos negativos

La organización promoverá acciones preventivas mediante:

- Socialización del Código de Ética.
- Sensibilización en derechos humanos, respeto e inclusión.
- Evaluación progresiva de proveedores bajo criterios sociales y éticos.
- Promoción de ambientes laborales seguros y respetuosos.
- Mecanismos de prevención de discriminación, violencia y acoso.
- Protección de información y privacidad de personas.

Mitigación y gestión de impactos

Cuando se identifique una situación que pueda generar vulneración de Derechos Humanos, la empresa procurará:

- Analizar el caso de manera objetiva.
- Adoptar medidas correctivas.
- Generar acciones preventivas para evitar recurrencia.
- Activar mecanismos de reporte interno.
- Evaluar la continuidad de relaciones con terceros cuando existan incumplimientos graves.

Las situaciones podrán reportarse de manera confidencial a través del canal:

gerencia@mascompanygroup.com

La organización promoverá el principio de **no represalias** frente a reportes realizados de buena fe.



14.5 Política de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)

C.I. Mascompany Group S.A.S. reconoce el valor de la diversidad humana y promueve un ambiente de trabajo basado en la igualdad de oportunidades, el respeto, la inclusión y la equidad, entendiendo que equipos diversos fortalecen la innovación, la creatividad, el bienestar y el desarrollo organizacional.

La organización rechaza cualquier forma de discriminación, exclusión, acoso o trato desigual por razones relacionadas con:

- Género.
- Edad.
- Orientación sexual.
- Identidad de género.
- Estado civil.
- Condición socioeconómica.
- Discapacidad.
- Origen étnico o cultural.
- Nacionalidad.
- Creencias religiosas.
- Condiciones ideológicas.
- Otras condiciones personales o sociales.

La empresa promoverá decisiones organizacionales basadas en el mérito, las competencias, el desempeño y el respeto por la dignidad humana.

Principios de Diversidad, Equidad e Inclusión

Igualdad de oportunidades

La organización promoverá condiciones equitativas en acceso a oportunidades laborales, formación, reconocimiento y crecimiento.

Respeto por la diversidad

Se valorarán las diferencias individuales como elemento de enriquecimiento organizacional.

No discriminación

No se permitirán conductas discriminatorias o excluyentes.

Ambientes seguros e inclusivos

La organización promoverá espacios de trabajo respetuosos, colaborativos y libres de violencia o acoso.



Acciones afirmativas para cierre de brechas

Con el fin de fortalecer una cultura inclusiva, **C.I. Mascompany Group S.A.S.** promoverá progresivamente las siguientes acciones:

- ✓ Igualdad de oportunidades en procesos de contratación y desarrollo.
- ✓ Acceso equitativo a formación y capacitación.
- ✓ Flexibilidad razonable frente a necesidades personales o familiares cuando sea posible.
- ✓ Promoción de ambientes laborales respetuosos y libres de discriminación.
- ✓ Sensibilización periódica en temas de diversidad, inclusión y respeto.
- ✓ Evaluación objetiva basada en competencias y desempeño.
- ✓ Lenguaje organizacional respetuoso e inclusivo.
- ✓ Prevención de sesgos o barreras injustificadas en decisiones laborales.

Implementación y seguimiento

La organización promoverá progresivamente espacios de sensibilización y fortalecimiento de la cultura DEI, integrando estos principios dentro de sus procesos de bienestar, formación y clima organizacional.

Toda situación relacionada con discriminación, exclusión o trato inadecuado podrá reportarse mediante el canal ético:

gerencia@mascompanygroup.com

La empresa garantizará confidencialidad y no represalias.

Prácticas de selección inclusiva y libre de sesgos



C.I. Mascompany Group S.A.S. promoverá procesos de selección, contratación y desarrollo del talento humano basados en principios de mérito, igualdad de oportunidades, diversidad, equidad e inclusión.

La organización procurará que los procesos de atracción y selección de talento se desarrollen sin sesgos o prácticas discriminatorias relacionadas con:

- Género.
- Edad.
- Orientación sexual.
- Identidad de género.
- Estado civil.
- Discapacidad.
- Origen étnico o cultural.
- Nacionalidad.
- Condiciones socioeconómicas.
- Creencias religiosas o ideológicas.

Las decisiones de contratación procurarán fundamentarse en:

- ✓ Competencias técnicas.
- ✓ Experiencia.
- ✓ Perfil requerido.
- ✓ Habilidades.
- ✓ Potencial de desarrollo.
- ✓ Ajuste al cargo.

La empresa promoverá progresivamente prácticas de selección incluyentes, objetivas y transparentes, evitando barreras injustificadas o sesgos que limiten el acceso equitativo a oportunidades laborales.

14.6 Política de Equidad Salarial

C.I. Mascompany Group S.A.S. promueve el principio de equidad salarial y se compromete a garantizar prácticas de compensación justas, objetivas y basadas en criterios de responsabilidad, experiencia, competencias, desempeño, complejidad del cargo y necesidades organizacionales.



La organización rechaza cualquier diferencia salarial injustificada derivada de factores relacionados con género, edad, orientación sexual, origen étnico, discapacidad, condición social, estado civil, creencias u otras condiciones personales no relacionadas con el desempeño laboral o los requisitos del cargo.

La asignación y revisión de compensaciones procurará realizarse bajo principios de transparencia, mérito, igualdad de oportunidades y sostenibilidad organizacional, promoviendo condiciones laborales equitativas y evitando sesgos discriminatorios.

La empresa podrá realizar revisiones periódicas de sus esquemas de compensación para fortalecer progresivamente la consistencia y equidad interna.

14.7 Protocolo para la Prevención y Atención de Violencias Basadas en Género (VBG)

Compromiso institucional

C.I. Mascompany Group S.A.S. rechaza cualquier forma de violencia basada en género, discriminación, acoso, intimidación o conducta que afecte la dignidad, integridad, bienestar o seguridad de las personas dentro del entorno laboral y de relacionamiento organizacional.

La organización promoverá espacios laborales seguros, respetuosos e inclusivos, libres de cualquier conducta que vulnere los derechos humanos o genere desigualdad.

¿Qué se entiende por violencia basada en género?

Se entiende como cualquier conducta, acción u omisión que cause daño físico, psicológico, emocional, sexual, económico o laboral, motivada por razones de género, identidad de género, orientación sexual o relaciones desiguales de poder.

Conductas no permitidas

La empresa rechaza:

- Acoso sexual.
- Comentarios ofensivos o sexistas.
- Lenguaje humillante o degradante.
- Discriminación por género.



- Intimidación.
- Violencia psicológica.
- Burlas o estigmatización.
- Conductas de exclusión.
- Amenazas.
- Cualquier comportamiento que afecte la dignidad de la persona.

Canal de reporte

Toda situación podrá reportarse de manera confidencial a:

gerencia@mascompanygroup.com

La empresa garantizará:

- ✓ Confidencialidad
- ✓ No represalias
- ✓ Escucha objetiva
- ✓ Protección de la persona reportante

Ruta de atención

Ante un caso reportado, la organización procurará:

1. Recepción del caso

Escuchar y documentar.

2. Análisis inicial

Evaluación objetiva y confidencial.

3. Medidas preventivas o de protección

Cuando aplique.

4. Acciones correctivas



Según gravedad y normativa.

5. Seguimiento

Evitar reincidencia.

Prevención

La empresa promoverá progresivamente:

- Sensibilizaciones.
- Formación en respeto e inclusión.
- Prevención del acoso.
- Cultura de igualdad.
- Comunicación respetuosa.

No represalias

Ninguna persona que reporte de buena fe podrá ser objeto de represalias, discriminación o afectación laboral.

15. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

C.I. Mascompany Group S.A.S. reconoce la importancia de proteger el bienestar físico, mental y emocional de sus colaboradores, contratistas y terceros.

La empresa promoverá progresivamente acciones encaminadas a:

- Prevenir accidentes laborales.
- Reducir riesgos ocupacionales.
- Promover hábitos saludables.
- Fomentar pausas activas.
- Mantener espacios de trabajo seguros.
- Promover prácticas seguras en actividades operativas y logísticas.



Así mismo, se promoverá el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo modalidades presenciales, híbridas o remotas.

Toda persona vinculada deberá:

- Reportar condiciones inseguras.
- Cumplir lineamientos de seguridad.
- Utilizar adecuadamente herramientas de trabajo.
- Participar en actividades de prevención cuando aplique.

16. PROTECCIÓN DE DATOS, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

16.1 Protección de información

La compañía reconoce el valor estratégico de la información y se compromete a garantizar su protección.

Toda persona vinculada a **C.I. Mascompany Group S.A.S.** deberá proteger:

- Información comercial.
- Bases de datos.
- Información de clientes.
- Información financiera.
- Estrategias comerciales.
- Diseños personalizados.
- Negociaciones.
- Información técnica.

16.2 Confidencialidad

Toda información conocida en razón de la relación contractual o comercial deberá manejarse con estricta reserva.

Se prohíbe:



- Divulgar información confidencial.
- Compartir bases de datos.
- Utilizar información empresarial para beneficio personal.
- Transferir información a terceros no autorizados.

Esta obligación continuará incluso después de terminada la relación laboral o comercial.

16.3 Protección de datos personales

La compañía promoverá el tratamiento adecuado de datos personales de clientes, colaboradores, proveedores y terceros conforme a la legislación colombiana vigente.

Toda información deberá:

- Recolectarse con autorización.
- Usarse únicamente para fines autorizados.
- Almacenarse de forma segura.
- Protegerse contra uso indebido.

16.4 Propiedad intelectual

Los diseños, desarrollos, materiales, propuestas, conceptos comerciales y demás activos intelectuales generados dentro de la operación de la empresa serán protegidos y utilizados exclusivamente para fines autorizados.

17. SOSTENIBILIDAD, ECONOMÍA CIRCULAR Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

17.1 Compromiso con la sostenibilidad

C.I. Mascompany Group S.A.S. reconoce la sostenibilidad como un elemento estratégico para la continuidad empresarial y la generación de valor responsable.

La organización promoverá progresivamente prácticas alineadas con criterios **ESG (Environmental, Social & Governance)** y consumo responsable.

17.2 Compromisos ambientales



La empresa promoverá acciones orientadas a:

- Reducir impactos ambientales.
- Fomentar el consumo responsable.
- Favorecer soluciones sostenibles.
- Incentivar prácticas de economía circular.
- Minimizar desperdicios.
- Promover materiales reutilizables y reciclables.

17.3 Economía circular

La compañía reconoce el valor de los modelos de economía circular y promoverá progresivamente productos y soluciones de menor impacto ambiental.

Particularmente, impulsará alternativas sostenibles dentro de su portafolio, incluyendo líneas elaboradas con materiales reciclados, tales como textiles provenientes de botellas PET recicladas, cuando técnicamente sea viable y acorde a las necesidades del cliente.

17.4 Compras responsables

La empresa incentivará progresivamente la evaluación de proveedores considerando:

- Legalidad.
- Calidad.
- Cumplimiento.
- Condiciones laborales.
- Responsabilidad social.
- Compromisos ambientales.

18. CANAL DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

C.I. Mascompany Group S.A.S. dispone de un canal de comunicación para reportar de manera confidencial cualquier situación relacionada con:



- Corrupción.
- Soborno.
- Fraude.
- Conflictos de interés.
- Conductas antiéticas.
- Discriminación.
- Acoso.
- Incumplimientos del presente Código.

Canal habilitado:

gerencia@mascompanygroup.com

18.1 Principios del canal ético

La empresa garantizará:

Confidencialidad

Protección de la identidad del reportante.

Buena fe

Toda denuncia deberá presentarse con fundamento razonable.

No represalias

No se permitirán represalias contra quienes reporten situaciones de buena fe.

Tratamiento objetivo

Toda situación será evaluada imparcialmente.

19. GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

El incumplimiento del presente Código podrá generar medidas correctivas o disciplinarias según la gravedad del caso y el tipo de relación existente con la organización.

Entre las acciones podrán incluirse:



Para colaboradores:

- Llamados de atención.
- Procesos disciplinarios.
- Terminación contractual conforme a la ley.

Para proveedores o terceros:

- Suspensión de relaciones comerciales.
- Terminación contractual.
- Exclusión de futuras negociaciones.

Para situaciones graves:

La compañía podrá acudir a autoridades competentes cuando existan conductas presuntamente ilegales.

20. DIVULGACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El presente Código será socializado progresivamente con:

- Colaboradores.
- Contratistas.
- Proveedores.
- Aliados estratégicos.
- Grupos de interés relevantes.

La empresa promoverá revisiones periódicas para fortalecer progresivamente sus prácticas de ética, transparencia y sostenibilidad empresarial.

21. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Yo, FRANCISCO JAVIER PELAEZ HERRERA, identificado(a) con documento de identidad No. 71741616, manifiesto que he leído, comprendido y aceptado el contenido del presente **Código de Ética, Transparencia y Buen Gobierno Corporativo de C.I. Mascompany Group S.A.S.**, comprometiéndome a actuar conforme a sus principios, lineamientos y disposiciones.



Entiendo que el incumplimiento de este Código podrá generar medidas disciplinarias o contractuales conforme a la normatividad vigente y a las políticas internas de la organización.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Francisco Pelaez Herrera".

FRANCISCO JAVIER PELAEZ HERRERA

GERENTE GENERAL

CC. 71741616